CURSO DE EDUCACIÓN Y SEGURIDAD VIAL

INDICE

- PRÓLOGO
- EDUCACIÓN VIAL
- FACTOR VEHICULO
- FACTOR VIA PÚBLICA
- SEÑALES DE TRANSITO
- SINIESTRO VIAL
- PRIMEROS AUXILIOS

PRÓLOGO

La municipalidad de la localidad de Las Higueras, mediante su Área de Educación Vial se ha propuesto dictar este curso con la finalidad de iniciar un proceso de concientización en la población acerca de los riesgos que presenta el TRÁNSITO en la actualidad. Argentina posee unos de los índices mas altos de mortalidad por siniestros viales.

Durante el año 2012, hubo aproximadamente 11.000 muertos en siniestros viales lo que da un promedio de 31 muertes diarias. Además otras 20.000 personas debieron ser hospitalizadas y muchas de ellas tienen que aprender a convivir con secuelas o discapacidades irreversibles.

Si establecemos la relación entre edades y accidentes, observamos que los conductores más jóvenes se encuentran involucrados en un 47% de los accidentes de tránsito, siendo la primer causa de muerte en el grupo de edad que abarca desde los 16 hasta los 30 años aproximadamente. “En Rio Cuarto, aproximadamente el 80% de las víctimas fatales circulaban en motocicleta y sin casco”.

Por medio de este curso intentamos brindar elementos para una conducción segura, que es la que permitirá disminuir estas cifras, ya que consideramos que disminuirlas es responsabilidad de todos.

"NADIE DEBE MORIR POR SINIESTROS VIALES PORQUE LA MAYORIA SON EVITABLES"

EDUCACIÓN VIAL

La educación vial es un proceso de concientización que posibilita el aprendizaje de normas, reglas y principios de tránsito vigentes y persigue como objetivo primordial el desarrollo de habilidades para la prevención de accidentes.

Tres son los factores intervinientes en los accidentes de tránsito:

1. Factor Humano.
2. Vía pública y medio ambiente.
3. Factor vehículo.

Mas del 80% de los siniestros que hoy ocurren dependen del factor humano, pudiendo reconocerse varios aspectos que afectan a la conducción segura: exceso de velocidad, infracción de las normas y señales de tránsito, sueño, fatiga, determinadas enfermedades, alcohol, drogas, medicamentos, etc…

La compleja tarea de conducir un vehículo requiere del conductor:

- Adecuadas facultades físicas para manejar los comandos del vehículo de manera eficaz y segura.
- Adecuadas facultades psicológicas para analizar la situación y tomar decisiones.
- Conocimientos teóricos de las normas de circulación.
- Conocimientos prácticos y destrezas para poder controlar el vehículo.

FACTOR HUMANO

Fatiga

La fatiga puede ser física o psíquica, produciéndose ambas por un esfuerzo intenso.

La fatiga físico – corporal produce una sensación general de cansancio muscular, así como una falta de precisión y lentitud de los movimientos.

La fatiga psíquica disminuye la concentración y la percepción de estímulos externos aumentando así el tiempo de reacción y la tendencia a distraerse.

La fatiga puede verse incrementada por:

- **Factores externos**: Monotonía de la vía, condiciones climáticas adversas, etc.
- **Factores relacionados con el vehículo**: Falta de ventilación, excesivo ruido, exceso de calefacción, falta de luz, etc.
- **Factores relacionados con el conductor**: Stress, posición inadecuada, preocupaciones, etc…

La fatiga solo puede contrarrestarse con el descanso. La ingestión de alcohol, estimulantes, medicamentos y demás no disminuye la fatiga.

Sueño

El dormir es una actividad imprescindible para un buen funcionamiento psico – fisiológico. El sueño produce efectos similares, más acentuados aun, que la fatiga.

Para evitar la aparición y los efectos de la fatiga y el sueño es recomendable:

- No conducir durante las horas habituales de descanso.
- Hacer paradas frecuentes cada dos horas aproximadamente (cada 200km.).
- Lavarse con agua fría la cara.
- Tomar algún refresco o café (nunca bebida alcohólica).
- Ventilar el habitáculo del vehículo.

- No tomar tranquilizantes o estimulantes.
- No comer comidas pesadas.

Alcohol

Para estar en perfectas condiciones para conducir, no se debe tomar ninguna bebida alcohólica, pero lamentablemente, la experiencia demuestra que esta advertencia no es respetada por el conductor.

Efectivamente, el alcohol es una de las causas mayores de SINIESTROS VIALES en la mayoría de los países, estando presente en el 50% de los casos. No es necesario estar en evidente estado de ebriedad para reducir la capacidad de conducir. Un simple estado alcohólico puede volver peligroso al conductor.

Hay algunos factores que influyen en la concentración alcohólica en sangre:

- Cantidad y tipo de comida ingerida.
- Tolerancia individual hacia el alcohol (peso, hábito, etc.).
- Concentración alcohólica de la bebida consumida (cerveza 5%, vinos 10%, vinos fortificados 20%, bebidas destiladas 50%).
- Periodo de tiempo durante el cual el alcohol ha sido consumido.

La absorción de alcohol comienza con el primer trago y son las vías digestivas (estomago, intestino delgado) las que absorben la totalidad de alcohol. De diez a quince minutos bastan para que la mitad de alcohol contenido en la bebida ingerida esté repartida por todo el organismo a través de los líquidos orgánicos, por lo tanto tarda poco en llegar al cerebro y afectar su funcionamiento.

La eliminación de alcohol es lenta, aproximadamente un 90% de alcohol ingerido se elimina a través del hígado y el restante a través de la orina, del aire aspirado y el sudor. Esto nos deja en claro que no hay un método instantáneo para que la alcoholización desaparezca.

El consumo de alcohol trae aparejado una diminución de facultades, produciendo efectos diversos:

- Reducción del campo visual periférico (visión en túnel).
- Una apreciación errónea de las distancias, velocidad y riesgo.
- Aumenta el tiempo de reacción.
- Una excesiva confianza en si mismo que lleva a una conducción agresiva.
- Deterioro de la capacidad auditiva.

- Perdida de atención y concentración.
- Trastornos del equilibrio.

En el transito diario, un conductor debe decidir maniobras o reaccionar ante las maniobres de otros conductores aproximadamente cada veinte segundos. Por **tiempo de reacción** se entiende el tiempo que transcurre desde que el conductor percibe un estimulo (un obstáculo, un ruido, una señal), lo valora, piensa cual es la solución acertada y da una respuesta reaccionando. Normalmente ese tiempo es de 0.75 segundos y en una **persona alcoholizada puede llegar hasta 2 segundos**. El tiempo de reacción no depende de la velocidad, pero si depende de ella la distancia en metros que recorre el vehículo durante el tiempo de reacción, denominada **distancia de reacción**.

La **distancia del frenado** es el trayecto que el vehículo recorre desde que el conductor acciona los frenos hasta la detención absoluta del vehículo. Esta distancia puede variar en función de: la velocidad a la que circulamos, las condiciones de la vía, las condiciones ambientales. Las condiciones técnicas del vehículo, etc.

Si sumamos los metros recorridos por el vehículo durante el tiempo de reacción y la distancia de frenado, se obtiene la distancia de detención total.

En nuestro municipio, se está llevando a cabo controles de alcoholemia que tienen por objetivo impedir la circulación de las personas que han bebido y cuya graduación alcohólica se encuentra en el límite legal permitido o lo supera. De acuerdo a la Ley Provincial 8560, el porcentaje máximo permitido de alcohol es el siguiente:

- 0,0gr. Para todo tipo de vehículo.

Este no es un límite cuantitativo para todos, sino que varía en cada persona, según los diversos factores que describimos anteriormente y en especial según el peso y el sexo. Una misma cantidad de alcohol puede que no supere el límite legal en una persona y en otra sí. Tomemos un ejemplo: en un hombre cuyo peso seria de 70kg. El consumo de un vaso de 200cm3 representaría aproximadamente una graduación alcohólica de 0,4grs. De alcohol por litro de sangre. En cambio si la misma cantidad es ingerida por una mujer que pesa 55kg. La cantidad de gramos de alcohol por litro seria de 0.6gr.

Para medir el límite mencionado se utiliza un alcohotest de lectura digital o visual, que mide la concentración de alcohol en sangre a través del aire espirado.

"EL ALCOHOL, INCLUSO EN PEQUEÑAS DOSIS, TIENE UNA INFLUENCIA NEGATIVA EN LA CONDUCCION"

Drogas y medicamentos

Las drogas y los medicamentos pueden modificar el comportamiento habitual del conductor, produciendo efectos como:

- Perdida de reflejos y, por consiguiente, aumento del tiempo de reacción.
- Sobrevaloración de las propias capacidades.
- Disminución de la apreciación de las distancias, velocidad, el peligro.

FACTOR VEHÍCULO

Antes de salir a conducir y durante la conducción, es preciso tomar en cuenta algunas medidas que nos ayudarán a prevenir accidentes y emergencias durante el manejo:

a) Inspección previa al viaje
   - Examinar debajo del vehículo por si hubiera pérdida de líquidos.
   - Asegurarse de que los neumáticos tengan la presión correcta y revisar la cubierta auxiliar.
   - Revisar en el área del motor el nivel el nivel de todos los líquidos.
   - Revisar las luces del vehículo.
   - Asegurarse de llevar la documentación obligatoria (DNI, licencia de conducir, tarjeta verde o azul si correspondiera, póliza de seguro, con su último recibo pago de patente).

b) Utilización de los equipos de emergencia
   - Linternas.
   - Matafuegos.
   - Dos balizas.
   - Un gato y una llave para ruedas.
   - Un botiquín de primeros auxilios.

- Cadena de remolque.

c) <u>Uso de elementos de seguridad</u>

La seguridad de los vehículos puede ser:

- Activa o Primaria.
- Pasiva o Secundaria.

La **seguridad activa** es toda acción o elemento cuyo fin es evitar que se produzca un accidente e incluye medidas preventivas tales como el control de: neumáticos, luces, frenos, etc.

La **seguridad pasiva** tiene como finalidad aminorar los daños causados por accidentes a los ocupantes del vehículo, actuando automáticamente si se produce un hecho que la haga entrar en funcionamiento. Nuestra ordenanza exige como elementos de seguridad pasiva obligatorios los siguientes elementos:

- *Cinturones de seguridad*: Su uso es obligatorio para todos los asientos, siendo el tipo de cinturón exigido, el combinado. Su finalidad es proteger y retener el cuerpo del conductor y demás ocupantes en caso de detención brusca, vuelco o impacto debido a una colisión, evitando que se proyecten hacia adelante y absorbiendo la energía del choque. Debemos regular bien su altura o la del asiento, pues una colocación incorrecta puede provocar graves lesiones en caso de accidentes: **la parte superior** de la cinta debe pasar por el hombro y no por el cuello; **la parte inferior** del cinturón debe abarcar la zona pélvica (o el abdomen) y no debe tener ninguna holgura para impedir que se deslice el cuerpo por debajo del cinturón.

"SI UTILIZAMOS EL CINTURON DE SEGURIDAD TENEMOS EL 45% MAS DE POSIBILIDADES DE SOBREVIVIR EN UN GRAVE SINIESTRO DE TRANSITO Y UN 50% MAS DE POSIBILIDADES DE SOBREVIVIR SIN SUFRIR LESIONES GRAVES"

- *Apoyacabezas:* Es obligación para asientos delanteros. Protege fundamentalmente en toda embestida del vehículo que sea producida en su parte trasera. Evita el efecto látigo que realiza la cabeza respecto de cuerpo. Su ausencia puede producir lesiones graves en la columna cervical o el corte de la medula espinal. Es importante que los apoyacabezas sean de tipo regulable para que realmente cumplan su función. De esta manera podríamos ajustarlo a la altura de nuestra

cabeza (nunca debajo de la nuca) y muy próximo a la misma (lo aconsejable es no más de 3cm).

- *Sillitas adaptadoras:* Los niños menores de un año deben viajar en estas sillitas provistas de cinturón de seguridad. En caso de no contar con ellas deben viajar en brazos de un adulto en asientos traseros, solo en zona urbana. Los menores de 12 años también deben viajar en asientos traseros.

- *Casco:* Su uso es obligatorio para motociclista y ciclomotores, tanto para el conductor como para el único acompañante permitido. La función del casco es proteger la cabeza evitando lesiones o reduciendo la gravedad de las mismas.

"EL CASCO REDUCE A LA MITAD EL RIEZGO DE MUERTE EN CASO CAIDA DE LA MOTO"

FACTOR VIA PÚBLICA

La vía pública, como área de convivencia entre todos los participantes del tránsito, forma parte de la seguridad vial por:

- Su trazado o configuración (rectas, curvas, ancho de la calzada).
- Su conservación.
- La señalización.

CONDUCCION SEGURA: Es conducir sin poner en peligro la vida de nadie, a pesar de las condiciones presentes y las acciones de los otros.

Para prevenir accidentes de tránsito es importante saber manejar (maniobrar correctamente el vehículo) y saber conducir (moverse de acuerdo con las normas de transito).

NORMAS DE COMPORTAMIENTO VIAL: Es el conjunto de derechos y obligaciones basados en la prioridad de paso, acceso y uso en la vía publica.

NORMAS GENERALES DE CIRCULACION Y MANIOBRAS ADECUADAS

Cambio de dirección: Antes de emprender la maniobra, debemos observar atentamente mediante los espejos retrovisores, si la situación del tránsito nos permite realizarla sin ningún impedimento. Debemos ubicarnos 30 mts. antes del carril correspondiente (derecho o izquierdo) y señalizar la maniobra mediante el uso de las luces de giro. Las dos recomendaciones mencionadas contribuyen a evitar un choque de tipo trasero.

Intersecciones: En las intersecciones debemos verificar la prioridad de paso ateniéndonos a la señalización que las regula por medio de:

- Agentes de tránsito.
- Semáforos (la luz amarilla intermitente no quita ni concede prioridad de paso, solo indica extremar la precaución).
- Señales verticales (ceda el paso, pare).

DOCUMENTACION OBLIGATORIA PARA CIRCULAR

Esta es: Licencia de conducir, Tarjeta Verde, Azul o Rosa del vehículo, Póliza de seguro y último recibo de pago, Patente al día, DNI e Inspección Técnica Vehicular (ITV).

NORMAS GENERALES DE CONDUCCIÓN

En esquinas sin señalización alguna la prioridad de paso la tiene el vehículo que viene circulando por la derecha, independientemente del vehículo que se trate.

En vías semaforizada si un vehículo está autorizado por el semáforo a girar y se encuentra un peatón cruzando por la calzada, la prioridad de paso es del peatón.

En las rotondas o glorietas la prioridad 1º para el vehículo que SALE, 2º para el que CIRCULA dentro de ella, y 3º para el que INGRESA. Las señales que obligan a ceder el paso son el octágono con la palabra PARE y el triangulo con el vértice hacia debajo de CEDA EL PASO.

Si en la intersección no existe señal que regule la prioridad de paso, debemos ceder el paso a los vehículos que se aproximan por la derecha como norma general. De la misma manera debemos ceder el paso a vehículos que circulen por autopista, avenida o ruta, como así también a los que estén circulando dentro de una rotonda.

Siguiendo las normas anteriormente descriptas, se podrían disminuir los choques laterales, debido a que las principales causas de este tipo de accidentes son la ausencia de señalización de las maniobras que el conductor intenta realizar y la falta de respeto a la prioridad de paso en las intersecciones.

ADELANTAMIENTO: Como norma general esta maniobra debe realizarse por la izquierda de vehículo que queremos adelantar. El conductor debe valorar:

- Las distancias (frontal y lateral) entre nuestro vehículo y el vehículo que vamos a adelantar.
- La distancia y velocidad del vehículo que pueda circular en sentido contrario.
- La señalización de la vía.
- Si hay visibilidad (tener en cuenta los ángulos muertos) y espacio suficiente para realizar la maniobra con seguridad.

Además, debe encender la luz de giro izquierda al inicio de la maniobra y la luz de giro derecha al final de la misma.

Realizar correctamente la maniobra de adelantamiento podría llevar a evitar choques de tipo frontales, ya que la mayoría de ellos ocurre por calcular incorrectamente la distancia para adelantarse.

“SI UN VEHÍCULO SE CRUZA DE CARRIL ES PRIMORDIAL MANIOBRAR HACIA NUESTRA DERECHA”

Siempre se realizara por la izquierda. Excepción de esta regla es cuando el conductor que circula delante nuestro se ubica y señaliza su voluntad de girar a

la izquierda, en dicho caso podremos realizar el adelantamiento por la derecha tomando todos los recaudos posibles. En lugares donde se encuentre reducida la visibilidad está prohibido adelantarse (estos son: puentes, curvas, túneles, pendientes, vías férreas e intersecciones).

Es obligación de los conductores facilitar la maniobra de Adelantamiento.-

Además deberemos tener en cuenta los ángulos muertos: que son aquellos espacios que no podemos ver a través de los espejos retrovisores.

Distancia de seguridad: Todo conductor de un vehículo que circule detrás de otro debe dejar entre ambos suficiente espacio libre para detenerse en caso de una frenada brusca, sin colisionar con el que toma como referencia el tiempo y no la distancia, es decir, el tiempo que transcurre desde que el vehículo procedente pasa frente a un punto de referencia hasta que pasamos nosotros (regla de los dos segundos o de los cuatro segundos).

Curvas: Al tomar una curva nuestro vehículo se somete a una serie de fuerzas. La **fuerza centrípeta** actúa sobre la trayectoria del vehículo desplazándolo hacia el centro de la curva. La **fuerza centrifuga** actúa en sentido contrario y es responsable, en numerosos casos, de que el vehículo se salga de la calzada.

El peligro de salirnos fuera de una curva puede aumentar por una mayor velocidad, peso o carga del vehículo y/o cuanto más cerrada sea la curva. Por eso, para tomar una curva adecuadamente, debemos:

- Reducir la velocidad antes de ingresar a la misma y, si es necesario, frenar suavemente.
- Ceñirnos lo más posible al borde derecho de la calzada.
- Una vez dentro de la curva, acelerar suave y progresivamente el vehículo y al salir de la misma, girar con suavidad el volante para enderezar la dirección.

Parada y estacionamiento: Debemos realizar estas maniobras en el momento y lugar adecuado, sin constituir un riesgo para la circulación y sin obstaculizar a otros usuarios. Como norma general, los vehículos deben colocare paralelamente al borde derecho de la calzada, salvo las características de la vía o las circunstancias aconsejen otra colocación.

Para estacionar un vehículo correctamente, deben respetarse los siguientes espacios: 50cm. entre vehículo y vehículo, 20cm. desde el cordón hasta la

cubierta y mts. de la esquina (tomando como referencia la línea de edificación) deben quedar libres.

Esta totalmente prohibido por ley estacionar en doble fila.

Velocidades Máximas:

	Autopistas	**Semiautopistas**	**Carreteras**	**Vías Urbanas**	
Motocicletas	130 Km/h.	120 Km/h.	110 Km/h.	40 Km/h.	60 Km/h.
Automóviles	130 Km/h.	120 Km/h.	110 Km/h.	40 Km/h.	60 Km/h.
Colectivos	100 Km/h.	90 Km/h.	90 Km/h.	40 Km/h.	60 Km/h.
Transporte de Carga	80 Km/h.	80 Km/h.	80 Km/h.	40 Km/h.	60 Km/h.

En el cuadro se encuentran detalladas las velocidades máximas de acuerdo a la clase de vía por la que circule, la ley prevé que la mínima en cada caso es la mitad de la máxima y para el caso de las rutas convencionales (carreteras) será 50 Km/h.

Los conductores están obligados a comunicar las maniobras, y en el caso que se trate de un vehículo que por su dimensión obstaculiza la visibilidad de otro y debo comunicar que el vehículo que circula atrás que puede adelantarse deberá hacerlo con la luz de giro derecha.

SEÑALES DE TRÁNSITO

Las señales viales son todos aquellos símbolos, leyenda, marcas, o luces que las autoridades competentes instalan en la vía pública con el fin de regular el tránsito de peatones y vehículos.

Tienen las siguientes funciones:

- Advertir peligros.
- Ordenar la circulación a las circunstancias de cada lugar.
- Recordar alguna prescripción.
- Proporcionar al usuario de la vía pública una información conveniente.
- Aumentar la seguridad, fluidez y comodidad de la circulación.

Hay diferentes clases de señales viales:

- Verticales.
- Horizontal.
- Luminosas.
- Manuales.
- Acústicas.

En la señalización no todas las clases de estas tienen las mismas jerarquías, en los casos que nos encontremos con dos tipos distintos de señales el orden de preeminencia que deberemos respetar es:

1. Señales Manuales (Agentes de tránsito, etc.)
2. Señales Transitorias (Caminos en obra, etc.)
3. Señales Luminosas (Semáforos, etc.)
4. Señales Verticales (Carteles)
5. Señales Horizontales (Líneas pintadas en la calzada)

Así por ejemplo, dice la ley de acuerdo a esto, puede haber una señal de PARE en un poste de semáforo ya que el cartel podrá tener vigencia en caso que el semáforo no funcione este apagado.

Las señales verticales se dividen en tres grupos: reglamentarias, preventivas e informativas.

Reglamentarias: Las señales de reglamentación indican a los usuarios de las vías las obligaciones, limitaciones o prohibiciones especiales que deben observar y obedecer.

En general son de forma circular, con orla roja y símbolo negro habiendo dos excepciones: ceda el paso (triangulo invertido) y el octógono de pare.

Preventivas: Las señales preventivas indican la proximidad y naturaleza de un peligro al advertir condiciones especiales de la vía pública.

En general, son de forma romboidal, fondo amarillo y símbolo negro. Dentro de estas señales se encuentran también las triangulares, fondo blanco, orla roja y símbolo negro; que informan de un peligro mayor.

Informativas: Las señales informativas están destinadas a identificar, orientar y hacer referencia a lugares, servicios y sentidos de circulación. En general, son de forma rectangular, con fondo azul, verdes o blancos y símbolos en negro.

PRIMEROS AUXILIOS

Se entiende por primeros auxilios a las actuaciones y técnicas primarias que permiten la atención inmediata a un lesionado hasta que llega la asistencia médica profesional, por parte de cualquier persona que tenga algún grado de conocimiento a fin de que las lesiones ocurridas no empeoren el estado del damnificado.

Objetivos:

- Conservar la vida.
- Evitar complicaciones físicas y psicológicas.
- Ayudar a la recuperación.
- Asegurar el traslado de los lesionados a un centro asistencial.

Aspectos importantes

- Conservar la calma y observar atentamente el lugar.
- Evitar aglomeraciones que entorpezcan la labor del socorrista.
- Hacerse cargo de la situación una sola persona idónea.
- No mover al lesionado (para evitar lesiones más graves).
- Examinar el herido (evaluación primaria).
- Tranquilizar al herido (brindar calma).
- Avisar al personal de emergencia (107).
- No dar medicamentos, ni comidas solidas y/o liquidas.

PROTEGER, AVISAR Y SOCORRER

Evaluación de las víctimas: Observar

- El estado de conciencia.
- La respiración.
- La circulación sanguínea (pulso).

Jamás debemos mover el herido, solo lo haremos cuando descartemos cualquier fractura o se encuentre en un lugar de inminente peligro. Colocarlo en posición lateral de seguridad para evitar que se ahogue con el vómito.

- PALABRA CLAVE: PAS (Proteger, Ayudar y Socorrer).
- HACER SEGURO EL LUGAR: Colocar triángulos (balizas) y chaleco reflectante.
- ANALIZAR LOS PELIGROS.
- AL LLEGAR LOS VEHÍCULOS ACCIDENTADOS: Desconectar la llave de contacto/ Sacar los bornes de la batería, si es posible.
- NO QUITAR EL CASCO (el articulado facilita el RCP).
- DOS INTERVENCIONES (como taponar hemorragias y abrir vía aérea).

FRACTURAS

Una fractura consiste en la perdida de continuidad del hueso.

Su origen puede ser muy diverso, desde una fractura causada por una enfermedad en los huesos que hace que sean débiles y propensos a las fracturas hasta una fractura causada por la aplicación de una fuerza o presión sobre el hueso más allá del que este puede soportar.

Tipos de fracturas:

- CERRADA: en la que el hueso está roto pero la piel ha quedado intacta.
- ABIERTA: en la que el hueso está roto y además la piel ha quedado lesionada.

¿Qué hacer?

Le retiramos los anillos, pulseras, relojes o todo aquello que se encuentre en el miembro afectado y que al hincharse pueda causar más dolor o dificulte la inmovilización del miembro.

Inmovilizaremos la fractura, colocando un cabestrillo o entablillando el miembro. Para esto podemos utilizar un periódico enrollado o tablillas de madera. Se deberá inmovilizar el hueso lesionado tanto por encima como por debajo.

Si la piel presenta ruptura, y por lo tanto nos encontramos ante una fractura del tipo abierto, para prevenir que se infecte, se deberá tratar de inmediato.

Retirar todo aquello que la pueda contaminar tratando de no frotarla con demasiada fuerza.

La cubriremos con aluna gasa estéril, tela limpia, e iniciaremos de inmediato medidas de derivación.

LA INMOVILIAZACION SE IMPROVISA CON:

- Férulas de madera.
- Bastones, flejes, ramas de árboles, tablillas, revistas, etc., sujetas con: vendas, tiras de sabanas, cintas, ligas, pañuelos, cinturones, cuerda, etc.

QUEMADURAS

Son un tipo específico de lesión de los tejidos blandos (PIEL) y sus estructuras adyacentes, producidas por agentes físicos, sustancias químicas, por corriente eléctrica y por radiación.

La gravedad de la quemadura depende de la temperatura del medio que la causo y el tiempo que permaneció la victima expuesta.

Otro factor de gravedad es la ubicación de la lesión en el cuerpo, la extensión, la profundidad, la edad y en el estado de salud de la persona.

Cómo actuar:

1. Tranquilice a la víctima.
2. Valore el tipo de quemadura y el grado.
3. Retire con cuidado anillos, pulseras, reloj o prendas apretadas y cinturones que queden sobre el área afectada, ANTES DE QUE SE EMPIECE A INFLAMAR.
4. Enfríe el área quemada durante varios minutos, aplicando compresas de agua fría limpia sobre la lesión. NO USE HIELO SOBRE LA ZONA QUEMADA.
5. NO APLIQUE POMADAS O UNGUENTOS.
6. Traslade a la victima a un centro asistencial.

PERDIDA DE CONOCIMIENTO

La causa de los desmayos pueden ser varias:

- Vasculares (baja presión arterial).
- Físicas (agotamientos), e incluso emocionales.

En cualquiera de los casos de forma directa o indirecta, esto sucede porque la sangre llega insuficientemente al cerebro o con poco oxigeno, provocando asi la pérdida de conocimiento.

- Recueste o eleve las piernas, para favorecer así el retorno sanguíneo.
- Desajustar su ropa, principalmente en la cintura y en el cuello, para que los vasos sanguinos no se queden comprimidos.
- La persona debe tener aire fresco, evite que si sucede en la calle le obstruyan el paso de aire, si se encuentra en su casa o en algún lugar cerrado como la oficina, debe retirarlo con cuidado de allí, o acercarlo a donde el aire no esté contaminado.

Si alguien está despierto, pero con menos lucidez mental de lo usual, hágale algunas preguntas simples tales como: ¿Cómo te llamas? ¿Qué fecha es hoy?, ¿Cuántos años tienes? Las respuestas incorrectas o la incapacidad para responder la pregunta sugieren un cambio en el estado mental.

¿Qué hacemos?

- Llame o dígale a alguien que llame al número local de emergencias (107).
- Revise las vías respiratorias, la respiración y la circulación de la persona y, de ser necesario, inicie la respiración boca a boca y RCP básico (si es capacitado).
- En caso que se encuentra boca abajo, darle vuelta, sino existe alguna contradicción (boca arriba o lateral).

HEMORRAGIAS

En la salida o derrame de sangre fuera o dentro del organismo como consecuencia de la rotura accidental o espontanea de uno o varios vasos sanguíneos.

Se clasifican en:

Hemorragias externas.

Hemorragias internas.

¿Qué hacer ante una hemorragia?

- Tumbar al accidentado en posición horizontal con los miembros inferiores elevados.
- Buscar una hemorragia externa, a veces oculta por la ropa, deteniéndola mediante compresión o torniquete.
- Arropar al accidentado y evitar cualquier movimiento.
- AVISAR AL SERVIVIO DE URENCIAS. Llamar al 107.

¿Ante una hemorragia externa que hacer?

- Con el herido tendido se hace compresión local en el punto que sangra, bien con uno o dos dedos o con la palma de la mano, en función de la extensión de la herida.

- Si la hemorragia cesa, procederemos a colocar un vendaje compresivo.

¿Qué hacemos con la hemorragia interna?

- Vigilar al accidentado para detectar signos de colapso como palidez, sed, ansiedad, frio, taquicardia.
- Tenderlo horizontalmente y/o con las piernas elevadas.
- Abrigarlo.
- Tranquilizarlo.
- EVACUARLO CON EXTREMA URGENCIA.

LICENCIA DE CONDUCIR

Es la autorización que brinda el estado para manejar un vehículo a motor.

LAS CLASES DE LICENCIAS PARA CONDUCIR AUTOMOTORES SON:

Clase A para ciclomotores, motocicletas y triciclos motorizados.

Esta clase se subdivide en:

- Clase A – 1: Permite conducir ciclomotores cuya cilindrada no supere los 50 centímetros cúbicos (50 cc.).

Edad mínima 16 años.

- Clase A – 2: Permite conducir motocicletas y triciclos motorizados cuya cilindrada súper los cincuenta centímetro cúbicos (50 cc.) y no exceda los ciento cincuenta centímetro cúbicos (150 cc.). Incluye A – 1.

Edad mínima 18 años.

- Clase A – 3: Permite conducir motocicletas cuya cilindrada supere los ciento cincuenta centímetros cúbicos (150 cc.). Los vehículos a cuya conducción autoriza la licencia de la clase A – 2. Edad mínima 21 años o haber tenido previamente un año de habilitación para motos de menor potencia.

Clase B para automóviles y camionetas con acoplado de hasta 750 kilogramos de peso o casa rodante.

Esta clase se subdivide en:

- Clase B – 1: Permite conducir automóviles, camionetas y casas rodantes motorizadas cuyo peso máximo no exceda los tres mil quinientos kilogramos (3500 kg) y el número de plazas no sea superior a nueve, incluida la del conductor. Edad mínima: 18 años.
- Clase B – 2: Permite conducir automóviles y camionetas cuyo peso máximo no supere los tres mil quinientos kilogramos (3500 kg) conducción autoriza la licencia de la clase B – 1. Para obtener esta licencia de conducir habrá que poseer una licencia clase B – 1 con antigüedad mínima de un (1) año.

Clase C para camiones sin acoplado y los comprendidos en la clase B.

Permite conducir camiones sin acoplado ni semi acoplado y casas rodantes motorizadas cuyo peso exceda los tres mil quinientos kilogramos (3500 kg). Los vehículos a cuya conducción autoriza la licencia de la clase B – 2. Para obtener esta licencia de conducir habrá que poseer una licencia clase B – 1 con una antigüedad mínima de (1) año. Edad mínima 21 años.

Clase D Para los destinados al servicio del transporte de pasajeros, emergencia, seguridad y los de la clase B o C, según el caso. Para obtener esta licencia de conducir habrás que poseer una licencia Clase B – 1 con una antigüedad mínima de un (1) año. Edad mínima 21 años.

Esta clase se subdivide en:

- Clase D – 1: Permite conducir vehículos de transporte de pasajeros de hasta (8) plazas excluido el conductor. Los vehículos a cuya conducción autoriza la licencia de la clase B – 1. Edad mínima 21 años.
- Clase D – 2: Permite conducir vehículos de transportes de pasajeros con más de ocho (8) plazas excluido el conductor. Los vehículos a cuya conducción autoriza la licencia de la clase B – 2 y D – 1.
- Clase D – 3: Permite conducir vehículos destinados a los servicios de policía, extinción de incendios y asistencia sanitaria en los que el peso máximo no exceda de 3500 kg. Y el número de plazas no sea superior a nueve, incluida la del conductor. Los vehículos a cuya conducción autoriza la licencia de la clase D – 1. Edad mínima 21 años.

Clase E para camiones articulados o con acoplado, maquinaria especial no agrícola y los comprendidos en la clase B y C. Para obtener esta licencia de conducir habrá que poseer una licencia clase B – 1 con una antigüedad mínima de un (1) año.

Esta clase se subdivide en:

- Clase E – 1: permite conducir camiones, cualquiera que sea su peso máximo autorizado. Vehículos articulados y/o con acoplado destinados al transporte de cosas. Los vehículos a cuya conducción autoriza la licencia de la clase C. Edad mínima 21 años.
- Clase E – 2: Permite conducir maquinaria especial no agrícola, vehículos a cuya conducción autoriza la licencia clase C. Edad mínima 21 años.

Clase F para automotores especiales adaptados para discapacitados.

Permite conducir vehículos con adaptación que corresponda a la discapacidad de su titular, la que será descripta en la licencia. Los conductores que aspiren a obtener esta licencia, deberán concurrir con el vehículo que posea las adaptaciones y/o equipamiento especial necesario y compatible con su discapacidad.

Edad mínima 18 años.

Clase G para tractores agrícolas y maquinarias especiales agrícolas. Permite conducir tractores agrícolas y maquinaria especial agrícola. Para obtener esta licencia de conducir habrá que poseer una licencia B – 1 con una antigüedad mínima de un (1) año.

REQUISITOS PARA SACAR EL CARNET POR PRIMERA VEZ

1- **Solicitar inscripción para la charla teórica obligatoria** en el área de carnet de la Municipalidad (Pasaje Bulnes 151).

CHARLA TEÓRICA:

Día y Hora: exhibido en la puerta del municipio y en el área de tránsito.

Lugar: Ex – guardería (España nº: 251)

LLEVAR MANUAL Y LAPICERA

2- **Revisación medica del centro de salud** (Solicitar ficha verde en el Área de Carnet de la municipalidad. –Pasaje Bulnes 151-)
3- Presentarse a rendir el examen teórico en el Área de Transito (Esq. 25 de Mayo y San Martin) de **LUNES A VIERNES en el horario de la 7 hs**. (*Una vez que se haya realizado los pasos anteriores, solicitar turno en el área de tránsito).*
4- Presentarse a rendir el examen práctico en el Área de Transito (Esq. 25 de Mayo y San Martin) de **LUNEAS A VIERNES en el horario de 7:30 a 9 hs**. (Una vez que se haya realizado los pasos anteriores, solicitar turno en el Área de Transito)

La parte práctica se puede rendir el mismo día que se presenta al examen teórico, siempre y cuando apruebe el mismo. O se puede presentar dentro de los 12 meses que es el tiempo de validez del examen teórico aprobado*

-Requisitos para RENDIR EL PRÁCTICO-

1- **FOTOCOPIA DE LA LICENCIA DE CONDUCIR DEL TUTOR O ACOMPAÑANTE DEL POSTULANTE.**
2- **FOTOCOPIA DE LA TARJETA VERDE DEL VEHICULO, MOTOCICLETA O AUTOMOVIL, ACTUALIZADA.**
3- **FOTOCOPIA DEL SEGURO OBLIGATORIO.**

Ante cualquier consulta comunicarse al TELEFONO: 4970006. Internos 25 y 4.

PLANILLA DE ASITENCIA PARA OBTENER LA PRIMERA LICENCIA DE CONDUCIR

Apellido y Nombre:	**DNI:**	**Licencias que saca:**		

Charla Nº1	**Charla Nº2**	**Examen teórico**	**Examen practico**
Fecha:	**Fecha:**	**Fecha:**	**Fecha:**
Firma y Sello:	**Firma y Sello:**	**Firma y Sello:**	**Firma y Sello:**

LAS SEÑALES VIALES

PARA HACER UN TRANSITO MAS SEGURO Y RESPONSABLE, DEBEMOS CONOCER Y RESPETAR LAS SEÑALES VIALES.

Señales Reglamentarias o Prescriptivas

De prohibición

No Avanzar
R 1

Contramano
R 2

Prohibición de Circular (Autos)
R 3

Prohibición de Circular (Motos)
R 3

Prohibición de Circular (Bicicletas)
R 3

Prohibición de Circular (Camión)
R 3

Prohibición de Circular (Acoplado)
R 3

Prohibición de Circular (Peatón)
R 3

Prohibición de Circular

Prohibición de Circular

Prohibición de Circular

Prohibición de Circular

No Girar a la Izquierda
R 4

No Girar a la Derecha
R 4

No Girar en U (no retomar)
R 5

Prohibido Adelantar
R 6

No Ruidos Molestos
R 7

No Estacionar
R 8

No Estacionar ni Detenerse
R 9

Prohibición de Cambiar de Carril
R 10

De prioridad

Pare
R 27

Ceda el Paso
R 28

Preferencia de Avance
R 29

Barreras Ferroviales
R 30

Fin de la Prescripción
R31

Fin de la Prescripción
R 32

De restricción

Circulación Exclusiva (Peatones)
R 18

Uso de Cadenas para Nieve
R 19

Giro Obligatorio (Derecha)
R 20

Giro Obligatorio (Izquierda)
R 20

Sentido de Circulación (Derecha)
R 21

Sentido de Circulación (Izquierda)
R 21

Sentido de Circulación (Comienzo Sentido Único)
R 21

Sentido de Circulación (Alternativa)
R 21

Paso Obligado (Derecha)
R 22

Paso Obligado (Izquierda)
R 22

Tránsito Pesado a la Derecha
R 23

Peatones por la Izquierda
R 24

Puesto de Control
R 25

Comienzo de Doble Mano
R 26

Transitar con Luces Bajas Encendidas Ley N°25456

Limitación de Peso
R 11

Limitación de Peso por Eje
R 11

Limitación de Altura
R 12

Limitación de Ancho
R 13

Limitación de Largo
R 14

Límite de Velocidad Máxima
R 15

Límite de Velocidad Mínima
R 16

Estacionamiento Exclusivo
F 17

Circulación Exclusiva (Transporte Público)
R 18

Circulación Exclusiva (Motos)
R 18

Circulacion Exclusiva (Bicicleta)
F 18

Circulación Exclusiva (Jinetes)
R 18

Señales Preventivas

Curva (Común) P7

Curva (Contracurva) P7

Curva (en "S") P7

Camino Sinuoso P8

Pendiente (Descendente) P9

Pendiente (Ascendente) P9

Estrechamiento (En las dos manos) P 10

Estrechamiento (En una sola mano) P 10

Perfil Irregular (Irregular) P 11

Perfil (Irregular Badén) P 11

Perfil Irregular (Lomada) P 11

Calzada Resbaladiza P 12

Proyección de Piedras P 13

Derrumbes P 14

Túnel P 15

Puente Angosto P 16

Puente Móvil P 17

Altura Limitada P 18

Ancho Limitado P 19

Calzada Dividida P 20

Rotonda P 21

Incorporación de Tránsito Lateral P 22

Inicio de Doble Circulación P 23

Encrucijada (Cruce) P 24

Encrucijada (Empalme) P 24

Encrucijada (Bifurcación) P 24

Encrucijada (Bifurcación Alternativa) P 24

Escolares P 25

Niños P 25

Ciclistas P 26

Jinetes P 26

Animales Sueltos (Vaca) P 27

Animales Sueltos (Ciervo) P 27

Corredor Aéreo P 28

Presencia de Vehículo Extraño (Tranvía) P 29

Presencia de Vehículo Extraño (Tractor) P 29

Presencia de Vehículo Extraño (Ambulancia) P 29

Vientos Fuertes Laterales P 30

Flecha Direccional P 31

Proximidad de Semáforo P 32

Proximidad de Señal Restrictiva (Pare) P 33

Proximidad de Señal Restrictiva (Paso) P 33

Proximidad de Señal Restrictiva (Otras) P 33

Fin de Prevención P 34

Fin de Prevención P 34

Advertencias de máximo peligro

Cruce Ferroviario P 1

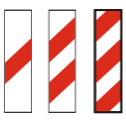
Paneles de Prevención (aprox.) P 2

Paneles de Prevención (obstáculo rígido) P 2

Paneles de Prevención (curva) P 2

Paneles de Prevención (Curva) P2

Cruz de San Andrés P3

Cruz de San Andrés P3

Curva Cerrada P4

Cruce de Peatones P5

Atención P6

Información turística y de servicios

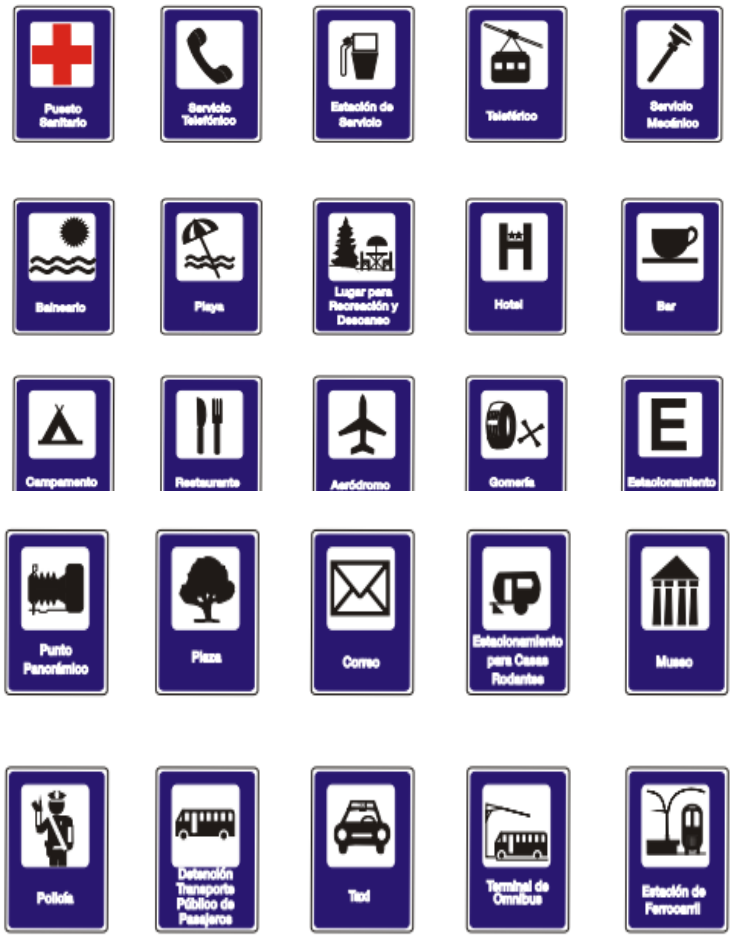

Características de la vía

Comienzo de Autopista
I 12

Fin de Autopista
I 13

Indicadora de Utilización de Carriles
I 14

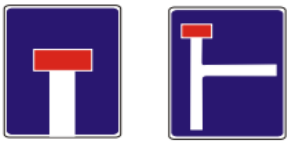

Camino o Calle Sin Salida
I 15

Camino o Paso Transitable
I 16

Velocidades Máximas Permitidas
I 17

Esquema de Recorrido
I 18

Desvío por cambio de Sentido de Circulación
I 19

Estacionamiento Permitido
I 20

Permitido Girar (Derecha)
I 21

Permitido Girar (Izquierda)
I 21

Direcciones Permitidas (Derecha)
I 22

Direcciones Permitidas (Izquierda)
I 22

Direcciones Permitidas (Igual Sentido o Izquierda)
I 22

Direcciones Permitidas (Igual Sentido o Derecha)
I 22

Direcciones Permitidas (Ambas Direcciones)
I 22

Direcciones Permitidas (Bifurcación)
I 22

Nomenclatura vial y urbana. Destinos y distancias

Ruta Panamericana
I 1

Ruta Nacional
I 2

Ruta Provincial
I 3

Nomenclatura Urbana
I 4

Nomenclatura Urbana
I 4

Identificación de
Región y Localidades.
I5

Orientación
(En Caminos Primarios
y Secundarios)
I6

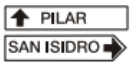

Orientación
(En Caminos Secundarios)
I7

Comienzo o Fin de
Zona Urbana
I8

Identificación de Jurisdicción
o Acceso Geográfico
I9

Mojón Kilométrico
I 10

Nomenclatura
de Autopista
I 11

Demarcación Transitoria

Calle o Carretera
en Construcción o Cerrada
T 1

Desvío
T 2

Carretera de un solo Carril
T 3

Estrechamiento de Calzada
T 4

Banderillero
T 5

Hombres Trabajando
T 6

Equipo Pesado en la Vía
T 7

Trabajos en la Banquina
T 8

Zona de Explosivos
T 9

Longitud de la Construcción
T 10

Fin de Construcción
T 11

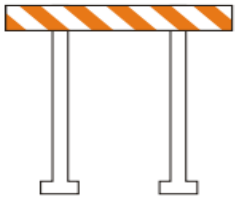

Vallas (Tipo I)

Vallas (Tipo II)

Vallas (Tipo III)

Conos

Tambores

Delineadores

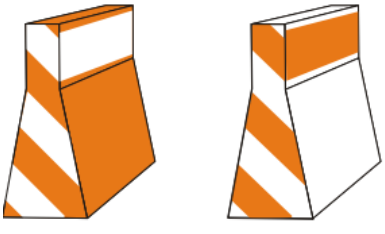

Muro Jersey

DISCONTINUA:
Delimita los carriles.
Puede ser tranzpuesta para avanzar.

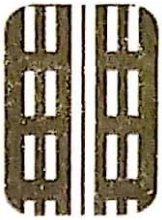

VIA DE DOBLE MANO Y 3 CARRILES:
Determinan los diferentes carriles que componen cada mano de circulación.

CONTINUA:
Delimita los carriles.
No debe ser transpuesta, ni circular sobre ella.

FLECHA DIRECCIONAL:
Anticipa los movimientos o cambios de dirección permitidos en la próxima encrucijada.

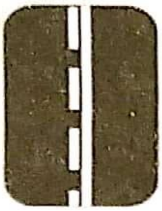

1 DISCONTINUA 1 CONTINUA:
Puede ser transpuesta, si la línea del lado que circula es discontinua.

LINEAS AUXILIARES PARA REDUCIR LA VELOCIDAD:
Sucesión de líneas blancas transversales.

2 CONTINUA:
Separan las dos corrientes opuestas de tránsito. No deben ser transpuestas ni circular sobre ellas.

PARA NIEBLA:
Sucesión de flechas separadas 40 m. una de otra
-Viendo una flecha, circular a 40 km/h.
-Viendo dos flechas, circular a 60 km/h.

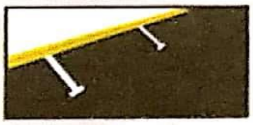

ZONA DELIMITADA PARA ESTACIONAR:
Delimita los lugares para estacionar. No deben ser transitados.

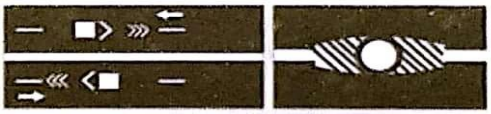

INDICACION DE OBSTACULOS:

Sentido único:
No transitable. Se puede pasar por ambos lados.

Sentido doble:
No transitable. Se puede pasar del lado correspondiente.

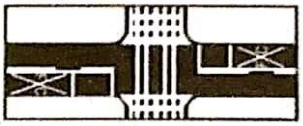

CRUCE FERROVIARIO:
Indica la proximidad de vías férreas.

INSCRIPCIONES:
Letras, números o símbolos de color blanco inscriptos en la calzada.

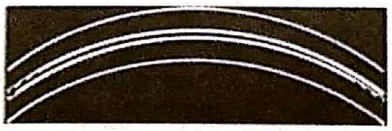

SEÑALAMIENTO DE CURVAS: Doble línea central con extremos de trazos continuos y discontinuos.

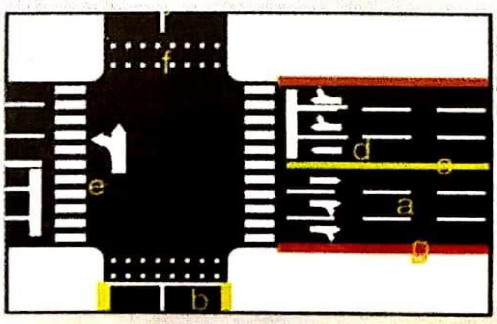

DEMARCACION URBANA LINEAS:
a) Líneas de carril.
b) Línea de pare.
c) Doble línea separadora.
d) Flechas direccionales.
e) Senda peatonal.
f) Líneas discontinuas. cordones.
g) Prohibido estacionar o detenerse.
h) Prohibido estacionar.

Scanned with CamScanner

Señales luminosas y manuales

Semáforos

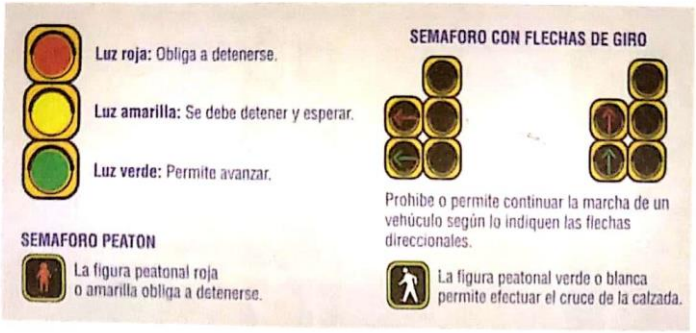

Automotores

Señales manuales de agente de tránsito

Señales manuales de conductores

Scanned with CamScanner

RECOMENDACIONES PARA CIRCULAR

Es indispensable para circular con un vehículo poseer:

a) Documentación Obligatoria:

- D.N.I
- Licencia de conducir habilitante
- Tarjeta verde, azul o rosa según corresponda
- Póliza de seguro y último recibo de pago
- Impuesto al automotor pago (patente)

b) Placas de identificación de dominio colocadas en su lugar correspondiente.

c) Elementos de seguridad:

- Cinturones de seguridad combinados en todos los asientos, siendo obligatorio su uso para todos los ocupantes del vehículo.
- Apoyacabezas.
- Sillas de seguridad homologadas; de uso obligatorio para niños menores de 12 meses.
- Cascos homologados para quienes circulan en ciclomotores o motocicletas. (Conductor y Acompañante)

d) Equipos de emergencia

- Matafuego.
- Balizas portátiles.

Scanned with CamScanner

NOTAS

NOTAS